



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 29 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmp126bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2000-1636.

Cumplidas las previsiones de que trata el artículo 76 del CGP, se reconoce personería a la abogada **Olga Yanet Angarita Amado**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos contenidos en el escrito visto a folio 214.

Glóse a los autos las documentales vistas a folios 190 a 213 de éste cuaderno.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación	
en el Estado No.	
Hoy	<u>29 OCT 2021</u>
El Secretario.	<u>132</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.	

26.